CDA DE CALDAS Centro de Diagnóstico Automotor	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CT-003
		Versión 05
		2023-06-27

ACTA No.	02		**CONTRATO No.**	2026-039			
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	x	**SUMINISTROS**		**OTRO**		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA., MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY 1952 DE 2019, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN SUS COMPONENTES LABORALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL.					
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	RICARDO SUAZA JIMÉNEZ						
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**		**CC**	X	**NÚMERO**	75.100.694	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	26 de agosto de 2026						

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Sustanciar, proyectar y revisar los autos, fallos, notificaciones y demás actos administrativos requeridos dentro de los procesos disciplinarios No. 001-2026 y No. 2026-002, garantizando el estricto apego a los términos procesales y al debido proceso.	Para el periodo certificado el contratista proyectó el auto de apertura de investigación, y proyecto notificación para la procesada y su abogado. También proyectó la notificación a las partes, sindicato y terceros para la realización de las diligencias programadas en el auto de apertura 01-2026.
2	Proyectar las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, requerimientos judiciales o de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía) que se deriven de las actuaciones disciplinarias a cargo de la Entidad.	Para el periodo certificado no se requirió al contratista para el desarrollo de esta obligación, toda vez que no se recibieron acciones de tutela las acciones de tutela, incidentes de desacato, requerimientos judiciales o de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía) que se deriven de las actuaciones disciplinarias a cargo de la Entidad.

3	Asesorar jurídica y procedimentalmente a la Gerencia General, la Junta Directiva y demás instancias competentes del CDAC en la resolución de recursos, grados jurisdiccionales de consulta y levantamiento o prorroga de medidas de suspensión provisional.	Para esta vigencia no se requirió al contratista para el desarrollo de esta obligación
4	Orientar a la Entidad frente al manejo de situaciones procesales atípicas, tales como incapacidades médicas prolongadas de los sujetos procesales o renuncias al cargo, asegurando la continuidad y legalidad de la investigación	Se recibe asesoría y acompañamiento en el trámite procesal para llevar a cabo posible despido de la funcionaria Martha Liliana Pineda Giraldo por presunto incumplimiento de sus funciones
5	Diseñar, estructurar y proyectar los actos administrativos necesarios para la creación y reglamentación de la Oficina o unidad de Control Interno Disciplinario del CDAC, en cumplimiento de los postulados de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.	El contratista realizó rastreo jurisprudencial y normativo para el diseño, estructuración para los borradores de los actos administrativos necesarios para implementar la Oficina de Control interno Disciplinario.
6	Garantizar a través de la reglamentación propuesta la estricta separación e independencia material de los roles de instrucción (investigación) y juzgamiento (fallo) dentro de la Entidad.	Durante el periodo certificado el contratista ha estado diseñando borrador de reglamentación que permita separar al CDAC los roles de instrucción y juzgamiento
7	Elaborar protocolos, guías o flujogramas que estandaricen el paso a paso de las etapas procesales para la correcta aplicación del régimen disciplinario al interior de la Entidad.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, el contratista he estado realizando borrador de protocolos, guías o flujogramas que estandaricen el paso a paso de las etapas procesales para la correcta aplicación del régimen disciplinario al interior de la Entidad.
8	Realizar un diagnóstico jurídico del actual Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del CDAC para identificar los artículos procedimentales que presentan incompatibilidad normativa frente a la jurisdicción disciplinaria.	Para esta vigencia, el contratista realiza proyección del borrador del reglamento interno de trabajo frente a la posibilidad de implementar mejoras, y adicionar y regular ciertos comportamientos de los trabajadores oficiales que no se encuentran dentro del actual RTT
9	Proyectar la actualización y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, estableciendo de forma clara, taxativa y separada:	Para el periodo del presente informe, se analiza con el contratista el reglamento interno de trabajo vigente de la entidad, donde el mismo propone implementar mejoras, adicionar y regular ciertos comportamientos de los trabajadores oficiales que no se encuentran dentro del actual RIT
10	Acompañar jurídicamente el trámite de socialización, publicación y adopción legal del nuevo Reglamento Interno de Trabajo ante los trabajadores oficiales de la Entidad.	Para el periodo certificado no se requirió al contratista para el tramite de socialización, publicación y adopción legal toda vez que dicho RII se encuentra en borrador.

11	Las demás inherentes al objeto contractual, así como las necesarias para su correcto desarrollo.	Se viene realizando el proceso de despido laboral por incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la señora Martha Liliana Pineda Giraldo

ANEXOS	*Informe de actividades *Cuenta de cobro *Planilla de pago
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$14.100.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$4.700.000
ANTICIPOS O PAGOS	Pago 1 $4.700.000
VALOR ADICIONES:	$0
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	$14.100.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO CERTIFICADO:	DEL 23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGA (SI LA HAY):	N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISORA		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	Diana Carolina Saldarriaga Salazar	**NOMBRE**	Ricardo Suaza Jiménez
CARGO	Profesional Especializado Dirección Administrativa	**C.C**	75100694

FECHA:	25 de agosto de 2026
INFORME NÚMERO:	dos (2)
CONTRATO NÚMERO:	**2026-039**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA., MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY 1952 DE 2019, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN SUS COMPONENTES LABORALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**
CONTRATANTE:	Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada -CDAC NIT 890.805.554-3
CONTRATISTA:	Ricardo Suaza Jiménez, CC. 75100694
PLAZO DE EJECUCION:	Tres meses a partir del acta de inicio
PERIODO EJECUTADO:	Desde el primero 23 de julio al 22 de agosto de 2026.
SUPERVISOR:	Profesional Especializada – Dirección Administrativa del CDAC
VALOR DEL CONTRATO:	$14.100.000

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

Ricardo Suaza Jiménez, en mi condición de Contratista del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS, mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, No. 2026-039 del 23/06/2026, una vez cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato, o finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante todo el período del contrato comprendido entre el 23 de julio de 2026 y el 22 de agosto de 2026, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO
1. Sustanciar, proyectar y revisar los autos, fallos, notificaciones y demás	Para este proceso se proyectó el auto de apertura de investigación, se notificó a las partes, la procesada y su abogado.

actos administrativos requeridos dentro de los procesos disciplinarios No. 001-2026 y No. 2026-002, garantizando el estricto apego a los términos procesales y al debido proceso.	Se notificó a las partes, sindicatos y terceros para la realización de las diligencias programadas en el auto de apertura 01-2026.
2.Proyectar las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, requerimientos judiciales o de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía) que se deriven de las actuaciones disciplinarias a cargo de la Entidad.	Para este periodo no se proyectaron, acciones o diligencias judiciales.
3. Asesorar jurídica y procedimentalmente a la Gerencia General, la Junta Directiva y demás instancias competentes del CDAC en la resolución de recursos, grados jurisdiccionales de consulta y levantamiento o prorroga de medidas de suspensión provisional.	Para esta vigencia no se proyectaron, acciones o diligencias judiciales.
4. Orientar a la Entidad frente al manejo de situaciones procesales atípicas, tales como incapacidades médicas prolongadas de los sujetos procesales o renuncias al cargo, asegurando la continuidad y legalidad de la investigación.	Se inicia y se tramita el proceso de despido de una trabajadora Martha Liliana Pineda Giraldo, por trasgresión al contrato laboral suscrito entre el CDA y la referida trabajadora.
5.Diseñar, estructurar y proyectar los actos administrativos necesarios para la creación y reglamentación de la Oficina o unidad de Control Interno Disciplinario del CDAC, en cumplimiento de los postulados de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.	Se realiza el rastreo jurisprudencial y normativo para el diseño, estructuración para los borradores de los actos administrativos necesarios para implementar la Oficina de Control interno Disciplinario.
6.Garantizar a través de la reglamentación propuesta la estricta	

separación e independencia material de los roles de instrucción (investigación) y juzgamiento (fallo) dentro de la Entidad.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, estuve realizando borrador de reglamentación que permita separar al CDAC los roles de instrucción y juzgamiento
7. Elaborar protocolos, guías o flujogramas que estandaricen el paso a paso de las etapas procesales para la correcta aplicación del régimen disciplinario al interior de la Entidad.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, estuve realizando borrador de protocolos, guías o flujogramas que estandaricen el paso a paso de las etapas procesales para la correcta aplicación del régimen disciplinario al interior de la Entidad.
8. Realizar un diagnóstico jurídico del actual Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del CDAC para identificar los artículos procedimentales que presentan incompatibilidad normativa frente a la jurisdicción disciplinaria.	Para esta vigencia, se realiza la proyección del borrador del reglamento interno de trabajo frente a la posibilidad de implementar mejoras, y adicionar y regular ciertos comportamientos de los trabajadores oficiales que no se encuentran dentro del actual RTT.
9.Proyectar la actualización y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, estableciendo de forma clara, taxativa y separada: Los procedimientos para el trámite de faltas netamente laborales. El procedimiento para adelantar acciones de responsabilidad patrimonial de los servidores públicos de la entidad. La remisión normativa y procedimental exclusiva de las faltas que constituyan infracciones disciplinarias a la Ley 1952 de 2019.	Para esta vigencia, se hace lectura del reglamento interno de trabajo frente a la posibilidad de implementar mejoras, y adicionar y regular ciertos comportamientos de los trabajadores oficiales que no se encuentran dentro del actual RTT.
10. Acompañar jurídicamente el trámite de socialización, publicación y adopción legal del nuevo Reglamento Interno de Trabajo ante los trabajadores oficiales de la Entidad.	Para esta vigencia no se hizo requerimiento del empleador para este propósito pues se viene haciendo lectura del reglamento interno de trabajo frente a la posibilidad de implementar mejoras, y adicionar y regular ciertos comportamientos de los trabajadores oficiales que no se encuentran dentro del actual RTT.

11.Las demás inherentes al objeto contractual, así como las necesarias para su correcto desarrollo.	Se viene continua con el trámite del proceso de despido laboral por incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la señora Martha Liliana Pineda Giraldo

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe: Agosto 25 de 2026

Atentamente,

Ricardo Suaza Jiménez
CC. 75100.694
TP. 292.273 del C.S de la Judicatura.

Manizales, 25 de Agosto de 2026.

CUENTA DE COBRO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT 890.805.554-3.

Debe a:

Ricardo Suaza Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.100.694 expedida en Manizales

La suma de: (4´700.000=) CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE por concepto de "prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la función disciplinaria del centro de diagnóstico automotor de caldas Ltda., mediante la actualización y adecuación de los procesos de control interno disciplinario en el marco de la ley 1952 de 2019, así como la revisión y ajuste del reglamento interno de trabajo en sus componentes laborales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal".

Se firma en Manizales, Caldas a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

Ricardo Suaza Jiménez
CC. 75100.694
TP. 292.273 del C.S de la Judicatura.

Manizales, 25 de agosto de 2026

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS
Manizales - Caldas REF.

APLICACIÓN CALCULO RETENCIÓN EN LA FUENTE MES DE AGOSTO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 388 del Estatuto Tributario y el numeral 6.1 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, para los fines pertinentes, declaro bajo gravedad de juramento que en la realización de la actividad contratada por su empresa por medio del cual obtuve ingresos por honorarios y/o compensación por servicios personales, no me tomare costos o deducciones asociados a dichas rentas Por lo anterior expuesto, solicito la no aplicación de la retención en la fuente de acuerdo al artículo 383 del Estatuto Tributario y La información aquí reportada, se rinde bajo gravedad de juramento, la cual se considera prestada con la firma del presente escrito.

Atentamente,

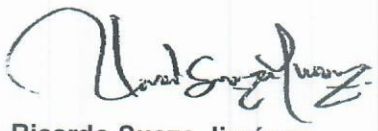

Ricardo Suaza Jiménez
CC. 75100.694
TP. 292.273 del C.S de la Judicatura.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	75100694	RICARDO SUAZA JIMENEZ	CARRERA 11A 60 29	8750123	ricardosuazajimenez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CALDAS	MANIZALES		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93705658	24/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$545.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	235.000	0		0		0	0	0	0	235.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	300.800	0	0	0	0	0	0		300.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.900				9.900	0	0	9.900			99	9.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administraciones Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	235.000	235.000
Pensión	1	300.800	300.800
Riesgos Laborales	1	9.900	9.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	545.700	545.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	75100694	RICARDO SUAZA JIMENEZ	CARRERA 11A 60 29	8750123	ricardosuaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			CALDAS	MANIZALES	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93705658	24/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$545.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. x exterior	Estudiante	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 75100694	SUAZA JIMENEZ RICARDO	57	0			N																	230201	1.880.000	30	300.800	0	0	0	0	EPS010	1.880.000	30	235.000	14-23	1.880.000	30	1	9.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información